

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL № 3589

COPIAPÓ,

2 2 AGO 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley Nº 21.125 sobre Presupuestos del sector público para el año 2019; en la Ley Nº 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias, en la Resolución Exenta Nº 425 de 2016 sobre Delegación de Facultades del Gobierno Regional de Atacama, Resolución Exenta General N° 530 de 24 de julio de 2019 que convoca a la Licitación Pública, Resolución Exenta Personal N° 2198 de fecha 06 de agosto de 2019, que modifica la comisión evaluadora para la evaluación de las ofertas presentada en la Licitación Publica ID 751-12-LE19 y la Resolución N° 7 y 8, de marzo de 2019 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio acto administrativo N° 530 de fecha 24 de julio de 2019, se aprobaron las bases administrativas y técnicas, así como sus anexos, para contratar por medio del portal www.mercadopublico.cl, los servicios de "Suministro de agua purificada, mantención y adquisición de dispensadores de agua para el Gobierno Regional de Atacama" ID 751-12-LE19.

2. Que, habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada, se recibieron tres ofertas la cuales son; el proveedor Susana Herrera Pérez Hielo E.I.R.L., RUT 76.196.907-0, el proveedor Sociedad de Inversiones Raimapu LTDA. RUT 76.375.747-1 y el proveedor Sociedad Consultora Ltda., RUT 77.813.390-3, las cuales fueron sometidas al correspondiente examen de admisibilidad y su posterior evaluación.

3. Que, de acuerdo a lo anterior, la comisión evaluadora en su acta de evaluación, recomienda declarar admisible las propuestas entregadas, para su posterior evaluación.

4. Que, la Comisión Evaluadora designada al efecto con ocasión del acto de Evaluación de la propuesta, tras la revisión de las ofertas técnicas y económicas recomendó contratar al proveedor Sociedad de Inversiones Raimapu LTDA. Rut 76.375.747-1, debido a que obtuvo el mayor puntaje y cumple con los requerimientos establecidos en la Bases de la Licitación antes mencionada del Gobierno Regional de Atacama.

5. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.886 y su

reglamento.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR APROBADO**, el acta de la Comisión Evaluadora de fecha 16 de agosto de 2019, integrada por Don Cristian Muñoz Godoy, Encargado de Fortalecimiento, Doña Drina Acevedo Vildósola, profesional Área de Inversiones y Doña Valeria Fernandez Vivanco, Apoyo Técnico Unidad de Gestión de Personas, las oferta recibida en la Licitación Pública ID 751-12-LE19, que selecciona la propuesta presentada por Sociedad de Inversiones Raimapu Ltda, y cuyo texto es el siguiente:

1. ANTECEDENTES GENERALES

751 - 12 - LE19
SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA, MANTENCIÓN Y ADQUISICIONES DE DISPENSADORES DE AGUA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA.
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS
APROBADAS POR RES. EXENTA GENERAL FNDR Nº 530, del 24.07.2019

2. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

De acuerdo a la evaluación administrativa efectuada en el Acto de Apertura de la Licitación Pública ID 751-12-LE19 conforme los criterios de admisibilidad definidos en las Bases Administrativas y Técnicas — y consignada en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 06 de agosto del 2019; los resultados son los siguientes:

No	OFERENTE	RUT	OFERTA
1	Susana Herrera Pérez Hielo E.I.R.L	76.196.907-0	ACEPTADA
2	Raimapu LTDA.	76.375.747-1	ACEPTADA
3	Sociedad Consultora LTDA.	77.813.390-3	ACEPTADA

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán recomendadas técnica y económicamente por la Comisión de Evaluación, fundada en los resultados del proceso de evaluación. Las ofertas se evaluarán en dos instancias o etapas.

3.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación de la oferta técnica de la propuesta considera los siguientes factores:

	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%(PORCENTAJE)
1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISPENSADORES	20
2.	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL AGUA	15
3.	TIEMPO DE ENTREGA	20
4.	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5
5.	PRECIO	40
	TOTAL	100

3.2. EVALUACIÓN ECONOMICA

La evaluación de la oferta Económica de la propuesta considera los siguientes factores: PRECIO OFERTA = MENOR PRECIO OFERTADO/PRECIO COMPARADO*100*PESO (%)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PJE, MÁXIMO	PESO (%)
PRECIO DE LA OFERTA	100	40

4. EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

A continuación, se presentan los puntajes asignados a cada una de las propuestas admitidas en el Acto de Apertura de Ofertas, las que han sido evaluadas conforme los criterios técnicos y económicos definidos en las bases de licitación del proceso respectivo:

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISPENSADORES

PROVEEDOR	(DETALLE - EVIDENCIA - OBSERVACIONES)	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
76.196.907-0	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISPENSADORES	100	75
76.375.747-1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISPENSADORES	100	100
77.813.390-3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISPENSADORES	100	75

4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL AGUA

PROVEEDOR	(DETALLE - EVIDENCIA - OBSERVACIONES)	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
76.196.907-0	OFERENTE NO ENTREGA INFORMACIÓN RESPECTO AL CERTIFICADO ACTUALIZADO DEL SERVICIO DE SALUD, QUE INDIQUE NO POSEER SUMARIOS PENDIENTES.	100	70
76.375.747-1	OFERENTE NO ENTREGA INFORMACIÓN RESPECTO AL CERTIFICADO ACTUALIZADO DEL SERVICIO DE SALUD, QUE INDIQUE NO POSEER SUMARIOS PENDIENTES.	100	55
77.813.390-3	OFERENTE NO ENTREGA INFORMACIÓN RESPECTO AL CERTIFICADO ACTUALIZADO DEL SERVICIO DE SALUD, QUE INDIQUE NO POSEER SUMARIOS PENDIENTES Y CERTIFICADO ACTUALIZADO DE ANALISIS FISICO, QUIMICO Y BACTERIOLOGICO DEL AGUA.	100	70

4.3. TIEMPO DE ENTREGA

PROVEEDOR	PROVEEDOR (DETALLE - EVIDENCIA - OBSERVACIONES)		PUNTAJE OBTENIDO
76.196.907-0	OFERENTE NO ENTREGA LA INFORMACIÓN REQUERIDA (60 min *100)/0)*20%.	100	0
76.375.747-1	EL OFERENTE NO ENTREGA LA INFORMACIÓN REQUERIDA (60 min *100)/0)*20%.	100	100
77.813.390-3	PUNTAJE ASIGNADO SEGÚN LA INFORMACION ENTREGADA (60 min *100)/60)*20%.	100	33,33

4.4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

PROVEEDOR	PROVEEDOR (DETALLE - EVIDENCIA - OBSERVACIONES)		OVEEDOR (DETALLE - EVIDENCIA - OBSERVACIONES)		OVEEDOR (DETALLE - EVIDENCIA - OBSERVACIONES) PUNTA		PUNTAJE OBTENIDO	
76.196.907-0	OFERENTE PRESENTA UNO O MAS DE LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS EN EL PLAZO DE ACLARACIÓN DE OFERTAS.	100	50					
76.375.747-1	OFERENTE PRESENTA LA TOTALIDAD DE LOS ANTECEDENTES EN EL PLAZO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.	100	100					
77.813.390-3	OFERENTE NO PRESENTA CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.	100	0					

4.5. PRECIO

PROVEEDOR	PROVEEDOR (DETALLE - EVIDENCIA - OBSERVACIONES)		EDOR (DETALLE - EVIDENCIA - OBSERVACIONES)		PUNTAJE OBTENIDO
76.196.907-0	PUNTAJE ASIGNADO SEGÚN LA INFORMACION ENTREGADA (1310 PESOS/ 1310)*100*40%.	100	100		
76.375.747-1	PUNTAJE ASIGNADO SEGÚN LA INFORMACION ENTREGADA (1310 PESOS/ 1725)*100*40%.	100	75,94		
77.813.390-3	PUNTAJE ASIGNADO SEGÚN LA INFORMACION ENTREGADA (1310 PESOS/ 1726)*100*40%.	100	75,90		

4.6. EVALUACION TECNICA

	OFERENTE		ENTE	
SUB-CRITERIO	PESO (%)	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISPENSADORES	20	15	20	15
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL AGUA	15	10,5	8,25	10,5
TIEMPO DE ENTREGA	20	0	20	6,6
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5	2,5	5	0
PRECIO	40	40	30,37	30,35
Punt	aje Obtenido	68	83.62	62,45

0*= información entregada incompleta para su evaluación

La Comisión de Evaluación, conformada por los abajo firmantes, declara haber analizado la(s) propuesta(s) admisible(s) del(los) oferente(s) presentado(s) y que - conforme los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas y técnicas, aprobadas por Resolución Exenta General Nº 530, del 24 de julio de 2019 - recomienda lo siguiente:

Declara que una vez evaluada la licitación SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA, MANTENCIÓN Y ADQUISICIONES DE DISPENSADORES DE AGUA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA y según puntaje de la evaluación técnica – económica, concluye adjudicar al proveedor RAIMAPU LTDA. 76.375.747-1.

APRUÉBESE, la adjudicación correspondiente al proveedor Sociedad de Inversiones Raimapu LTDA. Rut 76.375.747-1, por cumplir los requisitos establecidos en las bases de licitación para su evaluación técnica y alcanzar el mayor puntaje entre los oferentes.

COMUNÍQUESE la presente resolución, a los interesados, a través del Sitio de Intranet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociados a los procesos de compras y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

4. IMPUTESE, el gasto que corresponda al Subtitulo 22 del Presupuesto Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de Atacama.

EANO REGION

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

ON GALLEGUILLOS MARTÍNEZ DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Administration REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

División de Administración y Finanzas - GORE

Departamento Administración y Personal

Unidad de Adquisiciones

Unidad de Fortalecimiento de la Gestión Institucional

Oficina de Partes

- Asesoria Juridica
EGM/JCELIPARDIDAVICING/VEVIVIV.